

Fecha: 08-02-2022  
 Medio: El Labrador  
 Supl.: El Labrador  
 Tipo: Crónica  
 Título: IFE Laboral: Conoce cómo, dónde y hasta cuándo postular

Pág. : 5  
 Cm2: 169,7

Tiraje: 2.000  
 Lectoría: 6.000  
 Favorabilidad:  No Definida

## IFE Laboral: Conoce cómo, dónde y hasta cuándo postular

**S**i bien el beneficio del IFE Laboral entregado por el Gobierno tenía previsto ser pagado hasta diciembre, se decidió extenderlo hasta marzo, por lo que febrero es el penúltimo mes para postular. Para postular al monto es necesario tener un nuevo contrato de trabajo, entre otros requisitos.

El IFE Laboral es un incentivo promovido por el Gobierno de Sebastián Piñera y que comenzó a pagarse en septiembre del 2021, con la finalidad de que los trabajadores se empleen formalmente,

otorgándoles un beneficio mensual por una nueva relación laboral (nuevo contrato de trabajo).

Este beneficio es compatible con el Ingreso Mínimo Garantizado, el Subsidio Protege, el Bono Trabajo Mujer (BTM), el Subsidio Empleo Joven (SEJ) y la reducción temporal de la jornada de trabajo de la Ley de Protección del Empleo. El beneficio originalmente estaba contemplado hasta diciembre, pero el Ejecutivo decidió extender por tres meses el proceso de postulación al IFE Laboral. En esa línea, quienes postularan en noviembre, diciembre y enero recibirían el pago del IFE Laboral hasta por tres meses; mientras que si la postulación se hace en

febrero, será hasta por dos meses y en marzo solo por un mes.

¿Cuál es el monto del IFE Laboral?

Según Chileatiende, hay una diferencia del monto del IFE Laboral entre hombres, mujeres y quienes tengan más de 55 años.

En el caso de los hombres entre 24 y 55 años, el beneficio es del 50% de su remuneración bruta mensual, con tope de \$200.000 mensuales.

En tanto, mujeres, jóvenes entre 18 y 24 años, hombres mayores de 55 años, personas con discapacidad debidamente certificada y asignatarios de pensión de invalidez, recibirán el 60% de la remuneración bruta mensual, con tope de \$250.000 mensuales. Requisitos para postular al

beneficio

Pueden postular al IFE Laboral los trabajadores que inicien una nueva relación laboral, con contrato de trabajo.

Especificamente, deben tener un nuevo contrato de trabajo (en el mes en curso o máximo en el mes anterior a la postulación). Tener una remuneración mensual bruta menor o igual a 3 ingresos mínimos mensuales (\$1.011.000). Haber estado cesante durante todo el mes anterior al inicio del nuevo contrato de trabajo.

Para verificar lo anterior, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) revisará al momento de la postulación, que la persona postulante no registre cotizaciones previsionales en el mes

anterior.

Además, que la persona postulante no registre cotizaciones previsionales en los tres meses anteriores al de inicio del contrato de trabajo con el mismo empleador por el cual postula al beneficio.

No pueden acceder al IFE Laboral las personas que se encuentren trabajando de manera informal o independiente. Quienes presten servicios al Estado, de manera dependiente e independiente. Personas que estén gozando de licencia médica (incluye pre y posnatal).

Cómo postular al IFE Laboral

Para postular al IFE Laboral se debe ingresar al sitio web del Sence y acceder con la Clave Única. Se debe tener a mano un

contrato de trabajo formal que haya comenzado en en el mes que corresponda a la postulación o el inmediatamente anterior. Por ejemplo: para la postulación en noviembre, los contratos pueden haber iniciado entre el 1 de octubre y 30 de noviembre de 2021.

El contrato puede estar en formato JPG, JPEG, GIF, DOC, DOCX, PDF, EPUB o PNG (foto).

